

INFORME DEL COMISARIO

A los señores Accionistas de la Compañía
CONESTEX S.A.
Ciudad.-

Estimados señores:

De conformidad con lo determinado en el Art. 321 de la Ley de Compañías, Estatuto Social y Resoluciones en vigencia de la Superintendencia de Cías y del S.R.I., pongo a consideración de ustedes el presente informe del examen realizado a los Estados Financieros cortados al 31 de Diciembre del año 2.000 de la Cía. CONESTEX S.A.

El examen fue practicado de acuerdo con normas generalmente aceptadas comprobando que la Cía. prepara sus estados financieros y registra la contabilidad de conformidad a principios contables de general aceptación en nuestro país y normas legales dictadas por los organismos de control.

El sistema de control interno en general, es adecuado; los libros de actas, registros de acciones y los comprobantes de las cuentas se mantienen razonablemente. De la misma manera, la conservación y custodia de los comprobantes de la Compañía, son satisfactorios y están bajo el control de la administración.

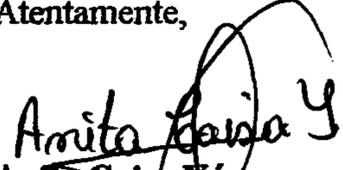
La Cía. considerando los efectos de la devaluación del sucre, unidad monetaria de la República del Ecuador y las consecuencias que esa devaluación tendría en los estados financieros al momento de convertirlos a dólares de los Estados Unidos de América, reexpreso sus estados financieros al 31 de Marzo del 2.000, antes de efectuar la conversión.

Estos ajustes contables a los estados financieros se efectuaron en cumplimiento a la Resoluciones vigentes publicadas para el efecto en el mes de Marzo del 2.000 y que tratan de las normas que faciliten el proceso de dolarización.

Las cifras de los estados financieros que son motivo de este informe, concuerdan con los valores asentados en los libros y auxiliares contables de la empresa.

En mi opinión, tanto el Balance General, Estados de Pérdidas y Ganancias y anexos, muestran la verdadera situación de la Cía. CONESTEX S.A., al 31 de Diciembre del año 2.000.

Atentamente,


Anita Galza Yépez
COMISARIO PRINCIPAL



12/10/2001